

CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO DE LA ECR 2019

PREÁMBULO:

Con el objetivo de contribuir a la presencia activa de la radiología española en los grandes foros científicos internacionales de nuestra especialidad, la SERAM convoca un total de 20 ayudas, con una aportación aproximada de 20.000 €, destinadas a financiar la asistencia al Congreso de la ESR de los autores de trabajos científicos aceptados en este Congreso. Las ayudas serán financiadas por la SERAM y se destinarán a 10 especialistas y 10 residentes.

BASES

1. La bolsa de viaje incluye el desplazamiento desde la ciudad de residencia, el alojamiento en habitación doble compartida en viaje organizado por la SERAM y la inscripción. No se admitirán cambios sobre el viaje programado. Se deberá aceptar por escrito las condiciones del programa en un plazo de 4 días naturales a contar desde la comunicación oficial de la concesión de la Beca. Se entenderá la renuncia automática en caso de que no se reciba dicha aceptación.
2. Podrán optar a ellas los médicos especialistas en Radiología así como los residentes de tercer y cuarto año que sean miembros de la SERAM, con doce meses de antigüedad mínima en el momento de finalización de plazo de presentación de la solicitud, al corriente de sus obligaciones como socios, con algún trabajo científico o ponencia aceptado, en el congreso para el cual solicitan la ayuda. Asimismo es preciso que los solicitantes estén inscritos como miembros de la ESR durante el año 2018.
3. Los médicos residentes solamente podrán recibir la ayuda para asistir a la ECR una vez durante el periodo de residencia (R3 o R4), por lo tanto quedan excluidos de la presente convocatoria los residentes que recibieran la beca el año anterior como R3. La solicitud para la convocatoria de la ECR no es incompatible con la solicitud a la RSNA y viceversa.
4. Los médicos especialistas podrán solicitarla cuantas veces lo crean oportuno. No se admitirá dentro del cálculo del baremo de las becas ECR 2019, aquellos trabajos que ya hayan sido puntuados para la concesión de las Becas RSNA 2018.
5. La selección se realizará con respecto al siguiente baremo:
 - ✓ Ponente invitado a impartir un curso o conferencia: 12 puntos
 - ✓ Invitado a participar como moderador: 4 puntos
 - ✓ Primer autor de una comunicación oral: 8 puntos

- ✓ Presentador, distinto del primer autor en el caso de que sea el responsable de la presentación de la comunicación oral, siempre y cuando el primer autor renuncie por escrito a solicitar la ayuda: 6 puntos.
- ✓ Primer autor de un póster educativo: 4 puntos
- ✓ Participante en algún comité de la ECR con reunión presencial durante el congreso: 4 puntos.
- ✓ Primer autor de un artículo original publicado en la revista Radiología en cualquiera de los números desde enero-febrero 2017 a noviembre-diciembre 2018: 8 puntos
- ✓ Segundo autor de un artículo original publicado en la revista Radiología en cualquiera de los números desde enero-febrero 2017 a noviembre-diciembre 2018: 4 puntos
- ✓ Primer autor de un artículo de revisión, artículo especial, artículo de opinión, Radiología hoy, artículo del Residente o Radiología en imágenes, publicado en la revista Radiología en cualquiera de los números desde enero-febrero 2017 a noviembre-diciembre 2018: 6 puntos
- ✓ Segundo autor de un artículo de revisión, artículo especial, artículo de opinión, Radiología hoy, artículo del Residente o Radiología en imágenes, publicado en la revista Radiología en cualquiera de los números desde enero-febrero 2017 a noviembre-diciembre 2018: 3 puntos
- ✓ Primer autor de una comunicación breve, caso para el diagnóstico o carta científica publicada en la revista Radiología en cualquiera de los números desde enero-febrero 2017 a noviembre-diciembre 2018: 2 puntos
- ✓ Segundo autor de una comunicación breve, caso para el diagnóstico o carta científica publicada en la revista Radiología en cualquiera de los números desde enero-febrero 2017 a noviembre-diciembre 2018: 1 punto
- ✓ Revisión de artículos para la revista Radiología: 0,5 puntos por artículo (desde el 1 enero-febrero 2017 a noviembre-diciembre 2018), 1 revisión máximo por artículo, no se incluyen segundas revisiones).
- ✓ Miembro activo del club bibliográfico durante todo el 2017 o/y 2018: 0,5 puntos

En caso de empate a puntos entre aspirantes especialistas se dará prioridad al que haya recibido menos veces la ayuda en las tres últimas convocatorias. En caso de igualdad de puntuación entre aspirantes, que haga necesario un desempate, se valorará primero el número total de presentaciones científicas o educativas como uno de los 6 primeros autores para el congreso ECR 2019. En caso de persistir el empate, se decidirá en base al número de las publicaciones científicas en revistas radiológicas o de otras especialidades

del primer cuartil incluidas en el índice medicus como primer o segundo autor desde enero de 2017 a noviembre de 2018.

Si persiste el empate, se considerarán los años de antigüedad como miembro de la SERAM y por último en caso de no dilucidarse el empate, el jurado decidirá por sorteo entre los distintos aspirantes, según el método que considere oportuno.

La puntuación final de cada aspirante se obtendrá sumando los puntos de cada uno de los méritos que presente. Cada aspirante debe presentar el valor total de su puntuación siguiendo el baremo establecido, que será corroborado por el jurado.

6. El jurado que decidirá la adjudicación de estas ayudas estará compuesto por tres miembros:

- a. El secretario de la SERAM o persona en quien delegue.
- b. Dos miembros designados por la comisión científica de la SERAM

7. El plazo para solicitar estas becas comenzará el 28 de Noviembre y finalizará el 7 de Enero.

8. El jurado enviará a los solicitantes una lista provisional con los nombres de todos los solicitantes y su puntuación antes del 14 de Enero. Los solicitantes tendrán 4 días naturales desde dicho envío para formular las alegaciones que estimen oportunos a dicha lista.

9. El jurado notificará su resolución antes del 21 de enero. La lista de los becados se publicará en la web de la SERAM.

10. La decisión final del jurado será inapelable.

11. Los interesados en recibir una de estas becas deben enviar sus solicitudes por correo electrónico (e-mail), a secretaria@seram.es. Se enviará acuse de recibo de la recepción de la solicitud desde el mail de la secretaria de la SERAM.

12. Las solicitudes deben incluir:

- Datos personales del interesado (nombre, domicilio y teléfono).
- Autobaremo (puntuación total calculada por el aspirante).
- Ficheros informáticos de los siguientes documentos:
- Certificado de aceptación de los trabajos para el congreso ECR 2018 o certificado de recepción de los mismos en el caso de que todavía no se tenga la respuesta definitiva de aceptación por parte de la ESR y documento en el que conste la relación de autores de los trabajos aceptados.
- Fotocopia de la primera página de los trabajos publicados en Radiología durante los años a los que hace referencia el baremo.
- Declaración jurada de renuncia del primer autor, en caso de solicitar la ayuda como presentador de la comunicación otro coautor.

- Los residentes deberán presentar, además, un certificado oficial acreditativo del año de residencia en que se encuentran, expedido por el hospital (no será válido el emitido por el Jefe de Servicio).
- Para los revisores de Radiología: Certificado de la revista del número de revisiones en el plazo indicado.
- Bolsas de viaje SERAM para la ECR disfrutadas 2016 a 2018.
- Número de comunicaciones o presentaciones educativas aceptadas para la ECR 2019 en las que el candidato esté entre los 6 primeros autores, y certificado de aceptación de la ECR.
- Relación de revistas incluidas en el primer cuartil de cualquier especialidad en el index médicos en las que el solicitante figure como primer o segundo autor.
- Los méritos de los que no se aporten documentos dentro del plazo de solicitud de la beca no serán tenidos en cuenta por la comisión.